



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 8 de MARZO de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 170 /2019

VISTO:

El Día Internacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión Extraordinaria de Plenario, del día de la fecha la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, solicitó la palabra, expresando que hoy 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer y se realiza una vez más el Paro Internacional de Mujeres, convocado en Argentina y en más de setenta países en repudio a la violencia de género, proponiendo que se adhiera y/o acompañe la actividad.-

Que en el año 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Que es de público conocimiento que a partir del 08 de marzo de 2017, en Argentina se lleva a cabo el Paro Internacional de Mujeres, en el que una gran cantidad de personas a nivel mundial se expresan a través de la acción colectiva concreta en rechazo hacia todas las formas de explotación, violencia y crímenes de odio ejercidas sobre las mujeres, lesbianas, travestis y trans.

Que atendiendo la situación planteada esta Presidencia considera oportuno declarar inhábil el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido, en adhesión al Paro Internacional de Mujeres

Que la presente reconoce la importancia del acontecimiento en cuestión, teniendo como finalidad garantizar los derechos de los justiciables y resguardar el derecho a parar de las operadoras del servicio de justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar como inhábil el día 8 de marzo de 2019, para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA excluido el Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.-

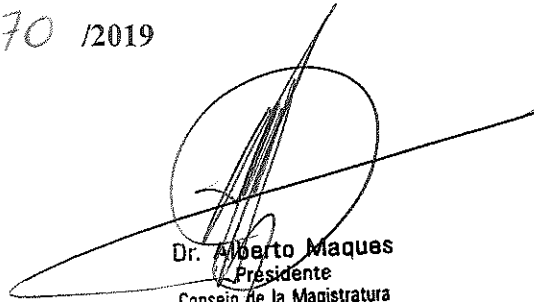
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 170 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires